Exp 1019.- General Conesa, ocupada por el personal docente, por Febrero de 1900 ———— $ 30

" 992.- Por alquiler de casa para los directores de las escuelas de Toay desde el 1º de Junio al 30 de Septiembre de 1899 ———— $ 200.

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 5 1/2 p.m.

A. Melquera Sánchez — [firma]

Sesión 20ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
González
Ruiz de los Llanos
Zubiaur.

Día 22 de Marzo de 1900.

Abierta la sesión á las 3 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp 1212.- Con motivo de una nota del Cuerpo Médico Escolar avisando la clausura de una escuela por haberse producido un caso de la peste reinante, se resolvió autorizar al Sr Presidente, para que en todos estos casos tome por sí sólo las medidas que crea conveniente.

" 1151.- Comunicar á quienes corresponda, la resolución superior por la que se nombra al profesor normal Dn Ramon V. Lopez Inspector Nacional de Escuelas, en la Provincia de Tucumán.

" 1223.- Manifestar al C.E. del Distrito 18º que al ~~ascender~~ elevar á la categoría de superior la escuela ele

mental de niñas nº 2, lo hizo este Consejo en el concepto de que continuara con todo su personal actual, quedando por consiguiente la Sta Rosa Bardi en su carácter de directora.

Exp 860.- Aprobar el dictámen de la Oficina Judicial, debiendo el comprador pagar por el excedente la suma de $ 1,300.- Bajo estas condiciones queda autorizado el Sr Presidente de este Consejo, para escriturar la venta del terreno ubicado entre Belgrano y Paseo Colón.

" 495.- Contestar al C. E. del Distrito 12º que no es posible acceder á la autorización que solicita para instalar un jardin de infantes por no reunir la casa ofrecida las condiciones necesarias.

" 889.- No hacer lugar al nombramiento solicitado por el C. E del 7º Distrito, de un subpreceptor para el taller de trabajo manual de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica.

" 830.- Acordar dos meses de licencia, 15 dias con goce de sueldo, al ayudante de la escuela nº 1 del Distrito 12º Sr Manuel Lopez.

Autorizar al Sr Presidente, para aceptar la propuesta que estime más conveniente para la confección de banderas nacionales para las escuelas públicas.

A fin de no demorar la comunicación del Reglamento Escolar ultimamente sancionado, se

resolvió remitir algunos ejemplares de éste á los Consejos Escolares de Distrito, acompañandolos de una nota en la que se salva las erratas principales de aquellos.
Se acordó hacer un nuevo tiraje de mil ejemplares del Reglamento en el que se incluirán los siguientes párrafos y articulos.
"Al final del artº 6º agregar:
Exceptúanse de estas disposiciones las escuelas que el Consejo Nacional declare rurales"
Al final del titulo 10º, los articulos siguientes:
Artº 184.- Queda absolutamente prohibido el funcionamiento, en las escuelas públicas, de personas sin titulo, agregadas al personal docente en calidad de aspirantes ó meritorias.
Artº 185.- El sueldo completo de vacaciones corresponde al suplente que haya estado á cargo del puesto durante la mayor parte del curso escolar, á su terminacion.
Cuando la suplencia sea por los dos últimos meses del año escolar, á lo menos, corresponde tambien al suplente el sueldo del primer mes de vacaciones, debiendo destinarse el segundo á reintegrar el pago hecho al suplente durante el tiempo que el titular obtuvo licencia con goce de sueldo.
Se autorizó al Director de "El Monitor" para publicar un número especial de la revista con el nuevo Reglamento Escolar.

Exp 827 No hacer lugar á la prorroga de licencia que solicita el Sr Ramon Suarez, preceptor de la escuela superior de varones del Distrito 16º, debiendo pedirse al C. E respectivo terna para reemplazarlo.

„ 187.– No hacer lugar al nombramiento de un preceptor solicitado por el C. E. del Distrito 20º por no corresponder á la asistencia de alumnos de la escuela elemental nº 1.

„ 747.– Manifestar al Gefe del Escuadron "Escolta Presidencial" que es mejor por ahora aumentar las horas de enseñanza al preceptor en la escuela militar que allí funciona, aplazándose el nombramiento del ayudante que pide para el caso de aumentar el total de plazas de dicho cuerpo.

„ 633.– No hacer lugar al pedido de permuta de sus respectivos puestos, solicitado por las empleadas Stas Josefa Hormendariz, ayudante de la escuela superior de niñas del 4º Distrito y Filomena Scalcini, subpreceptora de la escuela elemental nº 3 del 25º.

„ 630.– No hacer lugar al pedido de devolucion de multa que le fué aplicada al Sr Juan V. Olivera, Director de la escuela superior de varones del 3er Distrito por inasistencia á los exámenes de la superior de niñas del citado Distrito.

„ 4616 y agregado. Exonerar de las multas que les fueron aplicadas á las maestras del Distrito 12º, Stas Maria

na O. Brittain, Adelina S. Suarez, Justina Gellos y Corina Vites, á cuyo efecto pasará este expediente á la Contaduría; y manifestar al C. E. del referido Distrito, que debe apercibirse á las citadas empleadas como á las Sras Luisa E. de Cabral y Ofelia S. de Gimbrel, haciéndoles presente que en lo sucesivo no se tomarán en cuenta los certificados médicos que acompañen siendo de fechas muy posteriores á las que corresponden los descuentos que sean ordenados.

Exp 1083.- Conceder licencia, por seis meses, sin goce de sueldo, al subpreceptor de la escuela nº 7 del Distrito 20º, Dn German F. Curquet, debiendo reemplazarlo por igual término el maestro normal, Dn Alejandro Mayano.

" 497.- Manifestar al C. E. del Distrito 12º, que no es posible acceder al pedido de más porteros para las escuelas superiores, en razón de que la Ley de Presupuesto vigente no autoriza sinó uno para cada escuela.

" 857.- Aceptar la donación hecha por Dn Jorge Kusich, de un terreno para escuela en "Angostura" (Rio Negro) á quien se le dirijirá una nota de agradecimiento, y conferir poder especial á Dn Silvano Otarola vecino de Viedma para recibir la escritura pública, que debe extenderse con tal motivo, y pasar este expediente á Contaduría para su anotación.

" 901.- Autorizar al Sr Presidente para que permita, si

lo creé conveniente, el pase solicitado por el C. E. del Distrito 13º de las empleadas de las escuelas Nº 3 y 6 respectivamente Stas Rosa Gaggero y Dolores Contreras. —

Exp 4623 y agregado Autorizar al C. E. de Victorica para tomar en locación las casas de propiedad de Dn Francisco Lemme y de Dª Petrona L de Soria por el alquiler mensual de $ 50 y $ 30, respectivamente, con destino á la escuela de niñas la primera y para vivienda de la directora la segunda; ambas á contar del 1º de Febrero ppdo.

" 555.– Aprobar el balance de caja que eleva el C. E de Coronel Pringles por el año de 1899 y dirijir nota á la Municipalidad de esa localidad pidiéndole dé cumplimiento á las disposiciones legales sobre entrega del 15 % que corresponde al tesoro escolar.

" 1085.– Hacer saber al Sr Coronel Dn R. P. Dominguez, administrador de la colonia y pueblo "Acebal" el dictámen de la Comisión de Hacienda expedido en este expediente, á cuyo fin se le transcribirá íntegro dicho Informe.

" 1166.– Manifestar al C. E. del 7º Distrito, que ha sido aprobado el proyecto de contrato de locación presentado por Da Celina M. de Lavigne de la casa calle San José Nº 1753, agregándosele á la clausula 7ª las siguientes palabras: "salvo el deterioro natural proveniente del uso durante dicho término, y anulando la 8ª clausu

la por ser innecesaria.
Exp 1112. Acordar un mes de licencia, con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela nº 11 del 8º Distrito, Sra Enriqueta Otaño de Fernandez, aceptándose la suplente propuesta Sta Zulema P. Gemignani
" 1115. Aceptar por el alquiler de $m/n 120 mensuales y en las demás condiciones ofrecidas, la casa de la calle Caseros nº 3101 propuesta por el C. E. del Distrito 12º, para ensanche de la escuela nº 17.

Mandar pagar:

" 1027. A los Sres Alejo de Nevares é Hijo, por maderas suministradas al Depósito ——— $m/n 177.78
" 1023. Al Sr Fº S. Oliva, por alquileres de la casa que ocupa la escuela de varones de Formosa desde el 19 de Julio de 1899 hasta el 31 de Dbre $m/n 326, debiendo hacerse saber al referido propietario lo que manifiesta la Contaduría en la parte última de su informe.
" 907. En su oportunidad al Consejo General de Educación de la Provincia de San Luis, por saldo de la subvención nacional del 1er cuatrimestre del año 1899 y anticipo del 1er bimestre del 2º cuatrimestre del mismo año $m/n 26.863.14
" 772. En su oportunidad al Consejo General de Educación de Santa Fé, por subvención nacional correspondiente al 3er cuatrimestre de 1899 $m/n 57872.76

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 5 1/2 p. m.

A. Malgarejo Sánchez   G. Terrero